

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1371.

Circular número 463.

Habiendo preguntado la Junta directiva de la Exposición general de Agricultura á esta Comisión provincial que destino deberá darse después de terminada la exposición á los objetos menudos que resultaren sobrantes después de haber el jurado hecho los reconocimientos ú operaciones que estime, se avisa á los espositores advirtiéndoles que los que no manifiesten á esta Comisión provincial hasta el día 25 de este mes el destino que quieran se dé en Madrid á los objetos que hubiesen presentado de la clase referida, se entiende que los dejan á disposición de la Comisión principal de la provincia, para que esta disponga á favor de establecimientos de Beneficencia ó del Estado. Zaragoza 4 de Setiembre de 1857.—José Osorio.

Núm. 1372.

Circular número 464.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y dependientes de este Gobierno procederán averiguar el paradero de Julian Remíge Galindo, desertor del Rejimiento Infantería de Milaga núm. 40 cuyas señas son á continuación y caso de que fuere habido lo remitirán á disposición del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, cuya autoridad lo reclama.

Señas del desertor.

Edad 16 años, pelo negro, ojos castaños, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular.

Núm. 1373.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Dispuesto por la Dirección general de rentas estancadas, que la subasta del carton y papel azulado para el surtido de la fábrica de pólvoras de Villafeliche, se verifi que en dicho establecimiento el día 24 del actual mes; siendo posible pueda convenir interesarse en dicha subasta á industriales domiciliados en esta provincia, se han remitido á la espresada dependencia muestras del papel, carton y copia del pliego de condiciones que en union á las espresadas muestras, se pondrá de manifiesto todos los dias menos los festivos á las horas en que esté abierta la precitada dependencia á cuantos sugetos lo soliciten.

Lo que se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso. Zaragoza 2 de Setiembre de 1857.—José Dufío.

Núm. 1374.

En virtud de Real orden de 14 del actual espedita por el Excmo señor Ministro de Fomento, concediendo autorizacion al Ayuntamiento de Jarava, partido judicial de Ateca, para que proceda á la corta y venta de 2000 encinas de las mas envejecidas que se hallen en las partidas del monte encinar comun de vecinos, tituladas Hoya del Gorro y Vallejo de los hornos del Zagarron, á fin de que pueda cubrir con su producto diferentes obligaciones que pesan sobre el presupuesto municipal; se anuncia la venta de aquellas y su corteza curtiembre para el día 30 de Setiembre próximo venidero á las once de su mañana en las casas consistoriales del indicado pueblo; cuya subasta pública y los demas actos que de ella procedan serán presididos por un empleado del ramo de montes. Tanto el pliego de condiciones como el valor en tasacion de las referidas encinas y corteza currientes, se hallarán de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento del ci-

tado pueblo, ocho dias antes del de la subasta, para que los sugetos que quieran interesarse en ella, puedan tener lugar de enterarse cumplidamente.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para la mayor publicidad. Zaragoza 31 de Agosto de 1857.—El Comisario, Ramon de la Plaza.

Núm. 1375.

El Capitan general de Marina del departamento de Cartagena etc. etc.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de la contrata de Cáñamos para las fábricas de jarcias y tegidos de este Arsenal Nacional durante el curso del presente año; ha acordado la Junta económica de este departamento se saque á nueva subasta con sujecion al pliego de condiciones y modelo de proposicion que se insertaron en la Gaceta de Madrid del 20 de Julio último y en varios Boletines oficiales; y estando fijado para el remate de dicha contrata la mañana del 17 de Setiembre inmediato y hora de las 12 ante la propia Junta económica, se anuncia por el presente para que los licitadores concurren á hacer sus posturas que siendo arregladas se adjudicará dicha contrata en quien mas beneficio haga. Cartagena 27 de Agosto de 1857.—Juan de Dios Oteño.—Por mandado de S. E., José M. de Tapia.

Núm. 1376

Fábrica Nacional de Salitres de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Agosto último la Dirección general de Rentas Estancadas ha señalado el día 3 de Octubre próximo, á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta, de la construcción de un cubierto á dos vertientes en esta fábrica bajo la cantidad de 38300 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de

15 de Setiembre de 1852 ante la Junta Económica de esta fábrica, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma para conocimiento del público, el plano, presupuesto y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que há de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4000 rs. vn. en metálico.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion.

Zaragoza 2 de Setiembre 1857.—El Secretario Antonio Lopez.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de 2 de Setiembre de 1857, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construcción de un cubierto á dos vertientes en la Fábrica Nacional de Salitres de Zaragoza; se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las espresadas obras, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

Aquí la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Fecha y firma del proponente.

Núm. 1377.

D. Gregorio Rozalem, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente cito y emplazo por primer edicto y pregon á Petra Peñalosa y Rodrigo hija de Pedro y Maria natural de Agreda, de 36 años de edad para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado á defenderse en la causa que se le instruye sobre hurto de dinero en 1836, á su tia Teresa Rodrigo, que se le administrará justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 30 de Agosto de 1857.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, L. Camilo Torres.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relacion de los segundos plazos que vencen en el mes de Setiembre de 1857, procedentes de la compra de Bienes Nacionales.

Compradores.	Su vecindad.	Dia del vencimiento	Importe del plazo.		Fincas y su situacion	Procedencias.
			Rls. vn.	cént.		
D. Francisco Murlanch.	Madrid.	2	1614	40	Una casa en Zaragoza.	Seminario Sacerdotal de San Carlos.
Lorenzo Urros.	Zaragoza.	2	2064		id. id.	id. id.
Eusebio Gimenez.	Id.	4	992		id. id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.
El mismo.	Id.	4	724		id. id.	id. id.
Cosme Francés.	Id.	9	1872		id. id.	id. id.
Antonio Lamarque.	Id.	10	1408		id. id.	id. id.
Pedro Galindo y Monterde.	Cariñena.	10	1080		Otra id. en Cariñena.	Capítulo Eclesiástico de Cariñena.
El mismo.	Id.	10	672		id. id.	id. id.
Mariano Villuendas.	Zaragoza.	12	2080		Otra id. en Zaragoza.	Casa Hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	12	1960		id. id.	id. id.
Francisco Murlanch.	Id.	13	1036		id. id.	Cabildo de La Seo.
Pascual Marraco.	Id.	15	4612		Otra id. Arrabal de Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	15	1484		id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	15	948		id. id.	id. id.
Anselmo Arboleda.	Id.	16	948	64	Otra id. en Zaragoza.	Cabildo de La Seo.
Lamberto Soriano.	Id.	18	1038	40	Otra id. en Juslibol.	Seminario de S. Carlos.
Esteban Lacasa.	Id.	18	7064		Otra id. en Zaragoza.	Hospital de Peregrinos.
Cecilio Saenz Ballueca.	Id.	18	1128		Otra id. en Cariñena.	Capítulo Eclesiástico de Cariñena.
Miguel Sanz.	Id.	18	3560		Otra id. en Zaragoza.	Casa Hospicio de Misericordia.
Juan Pascual Royo.	Calatorao.	23	517	60	Otra id. en Calatorao.	Cabildo de La Seo.
Andres Martin.	Zaragoza.	25	752		Otra id. Arrabal de Zaragoza.	Casa Hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	25	1280		id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	25	28672		Otra id. en Zaragoza.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.
Francisco Soria.	Id.	25	728		Otra id. en Cariñena.	Capítulo Eclesiástico de Cariñena.
Juan Francisco Ramirez.	Id.	25	4800		4.ª porcion de un solar Zaragoza.	Frailes de S. Agustin.
Andres Martin.	Id.	25	5672		5.ª id. id. id.	id. id.
Pablo Gomez.	Id.	26	176		Un solar id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.
Mariano Dominguez.	Id.	20	1144		Una casa id.	Cabildo de La Seo.
Francisco Salas.	Id.	20	2016		id. id.	Seminario Sacerdotal de S. Carlos.
El mismo.	Id.	20	2528		id. id.	id. id.
Alejos Laborda.	Fuentes de Ebro	20	720		id. id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.
El mismo.	Id.	20	720		id. id.	id. id.
Juan Cubero.	Zaragoza.	20	8384		id. id.	id. id.
Miguel Nadal.	Id.	22	2736		id. id.	id. id.
Simon Aznar.	Id.	23	2400		Otra id. Cariñena.	Casa Hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	23	169	20	id. id.	Capítulo Eclesiástico de Cariñena.
Fidela Tegero.	Calatorao.	23	517	60	Otra id. Calatorao.	Cabildo de Zaragoza.
Pablo Lahera.	Bulbuenta.	2	429	44	Un campo Bulbuenta.	Propios de Bulbuenta 80 por 100.
El mismo.	Id.	2	107	36	id. id.	id. id. 20 por 100.
Luis Lavigne.	Zaragoza.	5	1648		Huerto 8.ª porcion Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	5	1792		id. 5.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	5	2248		id. 6.ª id. id.	id. id.
Joaquin Coriales.	Id.	6	259	20	Una viña Alfajerin.	Clero de Alfajarin.
José Celestino Maimon.	Id.	10	2968		Huerto, 4.ª porcion Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.
José Maria Huici.	Id.	10	2400		id. 2.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	10	1936		id. 1.ª id. id.	id. id.
Antonio Daina.	Id.	10	888		Viña 1.ª porcion id.	id. id.
Pascual Vicente.	Id.	11	1224		id. 2.ª id. id.	id. id.
Pedro Sola y Martinez.	Id.	12	4024		Un campo id.	id. id.
Francisco Estevan.	Id.	12	744		Otro id. Maella.	Capítulo Eclesiástico de Maella.
El mismo.	Id.	12	336		id. 1.ª porcion id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	460		id. 2.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	447	20	id. 3.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	208		id. 2.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	256		id. 4.ª id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	332		Un campo id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	136		id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	400		id. id.	id. id.
El mismo.	Id.	12	64		Unos corrales id.	id. id.
Agustin Gil.	Id.	13	6416		Olivar 1.ª porcion Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.
El mismo.	Id.	13	3200		id. 2.ª id. id.	id. id.
Francisco Simal.	Id.	13	192		Una finca Luesia.	Propios de Luesia 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	48		id. id.	id. id. 20 por 100.
El mismo.	Id.	13	371	20	Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	92	80	id. id.	id. id. 20 por 100.
El mismo.	Id.	13	345	60	Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	86	40	id. id.	id. id. 20 por 100.
El mismo.	Id.	13	230	40	Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	57	60	id. id.	id. id. 20 por 100.
El mismo.	Id.	13	192		Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	48		id. id.	id. id. 20 por 100.
Juan Aragües.	Id.	13	513	28	Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	128	32	id. id.	id. id. 20 por 100.
El mismo.	Id.	13	128		Otra id. id.	id. id. 80 por 100.
El mismo.	Id.	13	32		id. id.	id. id. 20 por 100.

D. Juan Aragües.	Zaragoza.	13	390	40	Una finca	Luesia.	Propios de Luesia	80 por 100.
El mismo.	Id.	13	97	60	id.	id.	id.	20 por 100.
Vicente Guillermo.	Id.	15	191	68	Campo 1.a porcion	Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.	
Jacinto Corralé mayor.	Id.	16	552		Campo	id.	id.	
Antonio Arroyo.	Pina.	16	272		Campo 2.a porcion	Pina.	Capítulo eclesiástico de Pina.	
Joaquin Muñoz.	Alfajarin.	17	121	76	id. 1.a id.	Alfajarin.	Pósito Pio de Alfajarin.	
El mismo.	Id.	17	640		id. 2.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	17	328		id. 3.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	17	1200	80	id. 4.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	17	121	80	id. 2.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	17	960	80	id. 3.a id.	id.	id.	
Lamberto Soriano.	Zaragoza.	18	888		Viña 3.a id.	Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.	
El mismo.	Id.	18	344	80	id. 5.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	18	528		id. 6.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	18	648		id. 7.a id.	id.	id.	
Juan Molina.	Id.	18	1440		id. 6.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	18	904		id. 2.a id.	id.	id.	
Jacinto Corralé, menor.	Id.	19	920		Campo	id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	
Mariano Muñoz.	Id.	19	339	20	Viña 5.a porcion	id.	Casa hospicio de Misericordia.	
Domingo Mozas.	Id.	19	419	04	Campo 2.a id.	id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	
Francisco Esteban.	Id.	20	864		Campo	Maella.	Casa hospicio de Misericordia.	
El mismo.	Id.	20	333	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	372		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	347	20	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	217	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	882	40	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	108		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	666	40	Campo 4.a porcion	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	1080	80	id. 2.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	705	60	id. 4.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	638	40	id. 6.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	638	40	id. 5.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	380		Campo	id.	id.	
Pedro Martinez.	Id.	20	141	60	id.	id.	id.	
Mariano Dominguez.	Id.	20	124	80	Viña 4.a porcion	Zaragoza.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	
Florencio Asa.	Id.	20	1552		id. 1.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	20	691	20	Campo 1.a id.	id.	Casa hospicio de Misericordia.	
Mariano Salvador.	Id.	20	384		id. 2.a id.	id.	id.	
Miguel Nadal.	Id.	20	488		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	256	32	id.	id.	id.	
Bartolomé Alsina.	Id.	22	576		id.	id.	id.	
Pablo Blasco.	Belchite.	22	288		Viña 3.a porcion	id.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	
El mismo.	Id.	22	37	60	Un campo	Codo	Capítulo eclesiástico de Moyuela.	
El mismo.	Id.	22	40		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	57	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	48		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	41	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	57	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	41	60	Una viña	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	48		Campo	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	60		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	89	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	72		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	48		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	25	60	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	132	80	id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	40		id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	22	96		id.	id.	id.	
Domingo Bozal.	Zaragoza.	23	1680		Olivar 1.a porcion	Zaragoza.	Seminario de San Carlos.	
El mismo.	Id.	23	1456		id. 2.a id.	id.	id.	
Simon Aznar.	Id.	23	3288		Un olivar	id.	Casa hospicio de Misericordia.	
Daniel Saldaña.	Id.	23	496		Campo 1.a porcion	id.	id.	
El mismo.	Id.	23	896		id. 2.a id.	id.	id.	
Juan Aznar.	Id.	23	1040		Un olivar	id.	id.	
Aniceto Luesma.	Id.	23	2560		Id. 2.a porcion	id.	Seminario de S. Carlos.	
Andrés Martin.	Id.	25	384		Viña 4.a porcion	id.	Casa hospicio de Misericordia.	
El mismo.	Id.	25	145	60	Campo 8.a id.	id.	id.	
Francisco Auré.	Id.	25	141	60	id. 3.a id.	id.	id.	
Francisco Rodriguez.	Id.	26	416		id. id.	id.	id.	
Manuel Leon.	Id.	30	344		Una finca 1.a porcion	Villanueva de Giloca.	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	
El mismo.	Id.	30	808		id. 2.a id.	id.	Clero de Villanueva de Giloca.	
Jorge Oudé.	Cuarte.	30	960		Olivar 3.a porcion	Zaragoza.	Hospicio de Ntra. Sra. de Gracia.	
El mismo.	Id.	30	1440		id. 8.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	30	4360		id. 6.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	30	1360		id. 7.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	30	1923	20	id. 2.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	30	2328		id. 4.a id.	id.	id.	
El mismo.	Id.	30	1960		id. 5.a id.	id.	id.	
José Armej.	Luesia.	30	128		Una finca	Luesia.	Propios de Luesia	80 por 110.
El mismo.	Id.	30	32		id.	id.	id.	20 por 100.
El mismo.	Id.	30	192		Otra id.	id.	id.	80 por 100.
El mismo.	Id.	30	48		id.	id.	id.	20 por 100.
Sebastian Serrano.	Zaragoza.	30	560		Campo	Zaragoza.	Casa hospicio de Misericordia.	
Nanuel Aladren.	Id.	30	1928		Olivar 3.a porcion	id.	Seminario de San Carlos.	

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, y á fin de que en su día puedan presentarse á satisfacer el importe de sus respectivas obligaciones. Zaragoza 29 de Agosto de 1857.—Francisco Berdejo.

ANUNCIO DE SUBASTA DE PAPEL Y CARTON.

Debiendo procederse á las 12 y 1/2 y media del día 24 de Setiembre próximo, en el despacho del Sr. Coronel Director de esta fábrica, á la subasta en pública licitacion, del surtido de papel azul oscuro y carton necesario en la misma, (por el término de 2 años á contar desde la fecha en que se notifique al interesado la aprobacion del remate por la superioridad) en dicho día y hasta las horas señaladas, se admitirán los pliegos cerrados que se presenten arreglados á los modelos que se designan á continuacion de los pliegos de condiciones aprobados por Real orden de 13 del actual, insertos en la Gaceta de Madrid de 22 del corriente, número 1691, y que estarán de manifiesto en las Administraciones de Hacienda pública de Zaragoza, Calatayud y Ateca, Ayuntamiento constitucional de Calamocha y en la Dirección de esta fábrica. Se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para que los que quieran interesarse, presenten sus proposiciones arregladas á los modelos citados. Fábrica de pólvora de Villafeliche 24 de Agosto de 1857.—El Coronel Director, El Marques de la Concordia.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta por el término de dos años, el surtido de carton, para la construccion de envases en la fábrica de Villafeliche, aprobado por Real orden de 13 del actual.

1.º El contrato será por término de dos años á contar desde el día en que se notifique al interesado la aprobacion de la subasta por la superioridad, á menos que el Gobierno de S. M. determine la suspension, en cualquier tiempo, ó variase los envases, sin que tenga derecho el rematante á reclamacion alguna ó indemnizacion por los perjuicios.

2.º El carton deberá ser de pasta de alpargata, bien picada y limpia, debiendo constar cada arroba de 25 á 27 láminas de un grueso igual, de tal modo que el peso de cada una no exceda de 460 gramos, ni baje de 402 ó sean 16 á 14 onzas. Sus dimensiones 750 milímetros de longitud y 575 de latitud ó sean 32 pulgadas 32 líneas el largo y 24 pulgadas 9 líneas el ancho.

3.º Las láminas han de ser compactas, limpias y perfectamente

batidas, presentando en sus dos caras tersa y lustrosa la superficie, consistentes, que armen bien y que al cortarse no queden bordes ó rebabas en los filos y sin agujeros, roturas, bultos ni doblez alguna.

4.º Será de cuenta del fabricante ó contratista, presentar el día 1.º de cada mes en el local que se le designe todo el carton que con dos de anticipacion le haya sido pedido para el surtido de aquel á que corresponda el día, á fin de que cuando entregue una partida, tenga otra en elaboracion. En la inteligencia que el consumo de esta fábrica asciende hoy de 200 á 300 arrobas mensuales, y podrá aumentar ó disminuir segun que lo permitan las labores de ella ó convenga al servicio público.

5.º Cualquiera falta ú omision en dichos puntos será indemnizada por cuenta y riesgo del rematante, disponiéndose desde luego de la fianza que se dirá, caso de que hubiese exceso en el valor de los cartones que con tal motivo adquiriera la Hacienda pública.

6.º El tipo máximo bajo del cual se admitirán postores será el de 18 rs. 52 céntimos cada arroba castellana de carton igual ó mejor que las muestras que se manifestarán á los licitadores y estarán presentes en el acto del contrato.

7.º Las proposiciones se harán á la baja de dicho tipo, en pliegos cerrados arreglados al modelo que á continuacion se designa, y para ser admitidas acompañarán al pliego carta de pago que acredite haber depositado en la pagaduría de este establecimiento, ó en la sucursal de la Caja de depósitos de la provincia la suma de 2000 rs, para garantizarla (en metálico).

8.º No se admitirán las que excedan del tipo máximo marcado ni las que se hagan por personas que segun las leyes no esten autorizadas para celebrar contratos.

9.º El remate se celebrará en el despacho del Sr. Director Gefe del establecimiento á las doce y media del día 24 de Setiembre próximo, ante la Junta Económica del mismo, hasta cuya hora se admitirán los pliegos cerrados que se presenten, los cuales se abrirán en el acto y adjudicará, previo remate, al mejor postor, el cual no tendrá efecto hasta que recaiga la aprobacion superior, quedando retenida la garantía, y devolviéndose á los demás la que impusieron para dicho acto, advirtiéndose que este contrato será nulo en el caso de no merecer la aprobacion superior.

10. Si entre las proposiciones presentadas, resultasen dos ó mas iguales en cantidad, se abrirá nueva licitacion verbal, por término de media hora, en la cual solo ten-

dran derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados.

11. El sugeto á cuyo favor quede el remate, ha de dejar en fianza para el mejor cumplimiento de sus compromisos los 2000 rs. en metálico de que habla la 7.ª condicion ó la equivalencia de dicha suma en género, y el pedido de carton de un mes que siempre será la última partida recibida.

12. El importe del carton que entregué, segun remate, se abonará en dinero metálico, por la Depositaria de la fábrica al contratista ó su representante, previo el reconocimiento de él, por el que resulte la conformidad con las muestras respectivas, que se hará por la persona que designe el Director Gefe de ella, sin cuya circunstancia no se admitirá ninguno y al efecto se conservarán aquellas rubricadas por dicho Sr. y Vocales de la Junta Económica, asi como por el espresado contratista.

13. Los pagos se verificarán al dicho ó su representante, previa la oportuna cuenta que presentará el mismo dentro de los 3 últimos días de cada mes, despues de liquidada esta, en cuyo acto se le hará el pedido de carton para el 2.º mes siguiente.

14. El contratista queda obligado al cumplimiento de lo estipulado en este contrato por la via de apremio y procedimientos de que habla la ley de contabilidad en su artículo 11 con renuncia absoluta, durante el tiempo de él, á los fueros y privilegios de que esté en posesion.

15. No cumpliendo el contratista con las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impida que esta tenga efecto en el tiempo que se señale por el Director, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante. Los gastos que en todo caso se originen serán de su cuenta.

16. La fianza y bienes del contratista quedan sugetos al resarcimiento de los daños y perjuicios que resulten sino cumple con lo estipulado.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F. de T. vecino de..... enterado del pliego de condiciones publicado, se obliga á entregar en la fábrica Nacional de pólvora de Villafeliche, el número de arrobas de carton que la misma necesite por término de dos años en la forma y modo espresados en él, y al precio de..... rs..... céntimos cada arroba. Y para acreditarlo acompaña la carta de pago que previene la condicion 7.ª del mismo.—Fecha y firma del interesado.

Madrid 21 de Agosto de 1857. Quintana.—Es copia.—Fábrica de pólvora de Villafeliche 24 de Agosto de 1857.—El Coronel Director, El Marques de la Concordia.

Parte no oficial.

NAVEGACION POR EL CANAL Imperial.

La nueva empresa que ha tomado á su cargo este arriendo, se propone introducir en él cuantas mejoras sean susceptibles, estableciendo el servicio público con la mayor exactitud y comodidad de este. Dispuesta se halla á hacer todo género de sacrificios posponiendo la consideracion de sus intereses á la satisfaccion que experimentará de que los Sres. viajeros y fletadores no echen de menos nada de cuanto constituye una administracion bien organizada. Todas sus dependencias estarán montadas con el mayor decoro posible, servidas por funcionarios celosos, que secundarán los nobles propósitos de la compañía. Su despacho se halla situado en esta ciudad y su calle del Coso núm. 28 en el espacioso local que ocupaba el Villar de Jimeno donde se espedirán en la forma anunciada los billetes para el barco ordinario, en el que se ha establecido una fonda abundantemente surtida y provista de todo lo necesario, servida con lujo y economia en los precios. Admitiéndose todos los días de la semana cargamentos para el transporte que continuará saliendo de esta los Domingos y regresará los Miércoles.

Las plazas de Médico y Farmacéutico del pueblo de Pradilla, dotada la primera con 5000 rs. vn. si fija su residencia en el pueblo, y 2500 si viniere de fuera; y la segunda, con 1440 por lo que hace relacion á las personas, quedando á partido abierto la contrata de caballerías pagadas ambas dotaciones de los fondos municipales se hallan vacantes: los interesados á quien les convenga podrán dirigir sus solicitudes á la Secretaría de dicho pueblo por término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, para que puedan tenerse presentes al tratarse de la provision de las mismas.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Luna, con la correspondiente autorizacion del Excmo. señor Gobernador civil sacará en pública licitacion y en los días uno y dos de Octubre próximo las yerbas de las siete dehesas de sus propios conocidas con el nombre de los Vedados Viejos. 6

Imprenta de A. Gallifa